

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 35214**Nombre:** Derecho Procesal III**Ciclo:** Grado**Créditos ECTS:** 4,5**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado en Derecho	Facultat de Dret	4	Primer cuatrimestre
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Facultat d'Economia	4	Primer cuatrimestre, Segundo cuatrimestre
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Facultat de Dret	5	Primer cuatrimestre
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Facultat de Dret	5	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1303 - Grado en Derecho	Derecho Procesal	OBLIGATORIA
1921 - Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho	Asignaturas obligatorias de cuarto curso	OBLIGATORIA
1922 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Asignaturas obligatorias de quinto curso	OBLIGATORIA
1930 - Doble Grado en Derecho y Ciencias Políticas y Administración Pública	Asignaturas obligatorias de quinto curso	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

BELLIDO PENADES RAFAEL

RESUMEN**1) Situación de la asignatura en el plan de estudios, otras asignaturas con las que se vincula**

La asignatura Derecho Procesal III se encuentra entre las obligatorias del Grado de Derecho de la Universidad de Valencia. Se imparte en el cuarto año, primer semestre, y es la tercera materia que sobre la ciencia procesal deberá cursar el estudiante para graduarse en Derecho. Las otras asignaturas son Derecho Procesal I ¿Introducción al Derecho Procesal- y Derecho Procesal II ¿ Derecho Procesal Civil-.



Con esta asignatura pretende darse una visión completa del proceso penal.

Su desarrollo debe ser sucesivo al estudio de otras materias, pues requiere unos mínimos conocimientos de disciplinas tales como el Derecho Penal.

2) Breve descripción de la materia, tipo de contenidos y aplicaciones posibles

Mediante esta asignatura el estudiante de Derecho se introduce en el fenómeno procesal, instrumento indispensable para la realización del Derecho Penal.

Se trata de una materia de conocimiento esencial para quienes se dediquen profesionalmente al Derecho, en tanto en cuanto sujetos cuya actividad viene, en mayor o menor medida, relacionada con la justicia penal.

La asignatura de Derecho Procesal Penal III comprende seis bloques:

- Una primera parte introductoria sobre los distintos modelos de proceso penal, la constitucionalización de las garantías esenciales y la introducción de la justicia restaurativa en el orden penal.

- Una segunda parte específica sobre los sujetos ¿tribunal competente y partes- y el objeto del proceso penal.

- Una tercera parte específica sobre el proceso de declaración penal. En ella se analizará:

a) La fase de procedimiento preliminar o etapa de instrucción, con especial referencia a sus principios informadores, su contenido ¿actos de iniciación y de ejercicio de la acción penal, de investigación, de imputación, y relativos a medidas cautelares, su estructura y sus formas de terminación;

b) El juicio oral; y

c) Los medios de impugnación y los efectos del proceso penal.

- Una cuarta parte específica sobre los diferentes procedimientos penales, ordinarios y especiales.

- Una quinta parte específica sobre la actividad jurisdiccional en la ejecución.

- Una sexta parte específica sobre la cooperación judicial internacional

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN



No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Se recomienda que su desarrollo sea sucesivo al estudio de las asignaturas de Derecho Procesal I y Derecho Procesal II, y de otras materias relacionadas, pues requiere unos mínimos conocimientos de disciplinas tales como el Derecho Penal.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

-

Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica.

Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución.

Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico.

Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.

Capacidad de negociación y de conciliación.

Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico.

Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento.

Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento.

Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto a los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS



1. Introducción al Derecho Procesal Penal

- A) La garantía jurisdiccional en la actuación del Derecho Penal.
- B) La introducción de la justicia restaurativa en el orden penal
- C) Los distintos modelos o sistemas de proceso penal.
- D) La constitucionalización de la regulación esencial del proceso penal.
- E) Las fases del proceso penal y la tipología de los procedimientos penales.

2. Los tribunales penales y su competencia

- A) La extensión y los límites de la jurisdicción española en materia penal.
- B) La competencia genérica (¿jurisdicción¿) de los tribunales penales
- C) Los criterios de atribución de la competencia penal: a) objetivo; b) funcional; c) territorial.
- D) El tratamiento procesal de la competencia.
- E) La conexión penal y sus efectos sobre la fijación definitiva de la competencia penal.

3. Las partes en el proceso penal

- A) El Ministerio Fiscal como parte.
- B) El acusador popular.
- C) El acusador particular.
- D) El acusador privado.
- E) El imputado y el acusado.
- F) Las partes en el proceso civil acumulado al penal.

4. El objeto del proceso penal

- A) Concepto, características y relevancia.
- B) La incidencia de la pena y de la calificación jurídico-penal.
- C) Los elementos identificadores del objeto del proceso: a) El hecho criminal imputado; b) La persona acusada.
- D) La conexión de objetos.
- E) El objeto del proceso civil acumulado.



5. El procedimiento preliminar o la instrucción

- A) Funciones y contenido.
- B) El procedimiento preliminar judicial: a) Órgano jurisdiccional competente; b) Normas generales sobre requisitos de los actos.
- C) El procedimiento preliminar del Ministerio Fiscal.
- D) La actividad de la policía en el procedimiento preliminar.
- E) La intervención de las partes y los interesados en el procedimiento preliminar.

6. Los actos de iniciación del proceso penal y actos de ejercicio de la acción penal

- A) La denuncia.
- B) El atestado.
- C) La querrela.
- C) La iniciación de oficio del proceso penal.

7. Los actos de investigación

- A) Concepto: en especial su diferencia con los actos de prueba.
- B) Clases.
- C) Los actos de investigación en particular.

8. La imputación

- A) Concepto y funciones.
- B) Los actos de imputación no formales.
- C) El auto de procesamiento.



9. Las medidas cautelares

- A) Cuestiones generales.
- B) Las medidas cautelares personales: a) La detención; b) El proceso de ¿habeas corpus¿; c) La prisión provisional; d) La libertad provisional; e) Otras medidas cautelares personales.
- C) Las medidas cautelares patrimoniales.

10. La terminación del procedimiento preliminar y las decisiones sobre el ejercicio de la acusación

- A) La terminación del procedimiento preliminar.
- B) Las decisiones sobre el ejercicio de la acusación: a) el sobreseimiento; b) la apertura del juicio oral.

11. El inicio del juicio oral y la conformidad

- A) Perspectiva general del juicio oral.
- B) Los presupuestos procesales y su tratamiento.
- C) El acto de acusación inicial y el acto de defensa inicial.
- D) La conformidad del acusado y el reconocimiento de hechos.

12. La prueba

- A) Concepto y objeto.
- B) La prueba con violación de derechos y libertades fundamentales.
- C) La ¿mínima actividad probatoria¿ o qué constituye prueba en un proceso penal: a) La prueba practicada en el juicio oral; b) La prueba anticipada; c) Los actos de investigación del procedimiento preliminar judicial;
- d) Los actos de investigación de la policía judicial, del Ministerio fiscal y otros documentos asimilados.
- D) El objeto de la prueba.
- E) La valoración de la prueba.
- F) La carga de la prueba y el derecho a la presunción de inocencia.
- G) El procedimiento probatorio.



13. Los medios de prueba en particular

- A) La declaración del acusado.
- B) La prueba testifical.
- C) La prueba pericial.
- D) La prueba documental.
- E) La prueba de reconocimiento judicial.
- F) Otros medios de prueba para formar la convicción judicial.
- G) Las presunciones o la prueba de indicios.

14. La vista del juicio oral

- A) La publicidad de la vista.
- B) La suspensión de la vista.
- C) Las características generales del acto de la vista.

15. La terminación del proceso penal y las cuestiones prejudiciales

- A) El acto de acusación definitivo y el acto de defensa definitivo.
- B) La terminación del proceso penal.
- C) La sentencia: a) Concepto; b) Clases; C) Requisitos; d) Forma de la sentencia; en especial la motivación.
- D) Las cuestiones prejudiciales.

16. Los medios de impugnación

- A) Los medios de impugnación: a) Concepto y clases; b) El derecho a recurrir; c) Objeto y efectos.
- B) Los recursos frente a resoluciones no sentencias.
- C) Los recursos frente a sentencias y autos asimilados: a) La apelación y la segunda instancia; b) La casación.

17. Los efectos del proceso

- A) La firmeza de las resoluciones judiciales y la cosa juzgada.



- B) La cosa juzgada: a) Los efectos de la cosa juzgada; b) Las resoluciones que producen cosa juzgada; c) El alcance y los límites de la cosa juzgada.
C) La impugnación de la cosa juzgada.
D) Las costas procesales y la asistencia jurídica gratuita.

18. Los procedimientos ordinarios

- A) Los procedimientos penales: a) Ordinarios; b) Especiales.
B) El procedimiento ordinario por delitos graves.
C) El procedimiento abreviado.
D) El juicio sobre delitos breves.

19. Los procedimientos especiales y el proceso civil acumulado

- A) El procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos.
B) El procedimiento en caso de competencia del tribunal de jurado
C) El proceso penal de menores.
D) Otros procesos especiales.
E) Especialidades procedimentales en determinados procesos.
F) El proceso civil acumulado.

20. La actividad jurisdiccional en la ejecución

- A) Consideraciones generales.
B) Régimen jurídico.
C) La ejecución de las penas y de las medidas de seguridad: disposiciones generales.
D) El cumplimiento de las penas.
E) El cumplimiento de las medidas de seguridad.
F) La terminación de la ejecución.
G) Los recursos en materia de ejecución.
H) La ejecución del contenido civil de la sentencia.



21. La cooperación judicial internacional

- A) Consideraciones generales.
- B) La asistencia judicial internacional en materia penal.
- C) La extradición: a) Requisitos; b) La extradición activa; c) La extradición pasiva.
- D) La orden europea de detención y entrega.
- E) Otros instrumentos.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	45,00
Total horas	45,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	2,50
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	4,00
Estudio y trabajo autónomo	48,00
Preparación de clases	5,00
Preparación de actividades de evaluación	5,00
Resolución de casos prácticos	3,00
Total horas	67,50

METODOLOGÍA DOCENTE

Actividades en el aula

Exposición de contenidos teóricos

El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, anterior a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente. Su implicación en el desarrollo de las sesiones podrá incluir la exposición oral de puntos concretos del temario.



Actividades aplicadas

Consistirán, entre otras, en el comentario de noticias de prensa, la resolución de casos, la realización de actividades puzzle o cuestionarios, o la exposición de trabajos dirigidos. Mediante ellas el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas y se introducirá y habituará en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina..

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en aspectos puntuales del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Las actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

Actividades fuera del aula

Actividades complementarias

Se incluyen aquí seminarios, tutorías colectivas, el visionado de documentales y películas con discusión posterior, visitas a instituciones públicas, etc. Se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas o de carácter interdisciplinar o transversal. Se realizarán siempre en coordinación con los distintos grupos de la misma asignatura y/o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

Actividades dirigidas

Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de noticias, sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

El profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante.



Asistencia a tutorías no programadas

Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que se fijen en su momento.

asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que se fijen en su momento.p>

EVALUACIÓN

Los procedimientos de evaluación de competencias a utilizar son:

-Prueba/s escrita/s y/o orales, consistentes en uno o más exámenes que podrán ser pruebas de tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas.

-Evaluación de actividades prácticas, individuales y/o en grupo, a partir de la elaboración, entrega de trabajos, memorias/informes i/o presentaciones orales; así como asistencia del estudiante a seminarios.

-Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en les actividades presenciales propuestas, grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y en las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las actividades

En la evaluación de la asignatura se estará a los criterios siguientes:

- Prueba global equivalente a un 70% del valor de la nota final, indicándose en la guía del profesor el tipo concreto de prueba. Para aprobar la asignatura será necesario superar esta prueba global.

Tres actividades evaluables adicionales equivalentes a un 30% del valor de la nota final, que se especificarán en el programa de cada profesor, así como su calendario de realización o entrega dentro de lo que se ha señalado en esta guía docente. Ya se trate de actividades aplicadas realizadas en clase, o de actividades dirigidas, la dedicación a las mismas habrá de computarse en el total del volumen de trabajo del estudiante.

"Independientemente del sistema de evaluación general que se establezca para todo el alumnado (examen escrito u oral), el profesorado responsable de la asignatura podrá determinar en el anexo a la guía docente la posibilidad de cambiar, motivadamente, la modalidad de examen final cuando se vea obligado a realizar la prueba en una fecha diferente a la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada). En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar



deberá mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo".

"El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO."

BIBLIOGRAFÍA

- ARMENTA DEU, T., Lecciones de Derecho Procesal Penal, Madrid, Marcial Pons, 2024.
-
- BANACLOCHE PALAO y ZARZALEJOS NIETO, Aspectos fundamentales de Derecho procesal penal, Aranzadi-La ley, última edición.
-
-
- GASCÓN INCHAUSTI, F., Derecho Procesal Penal. Materiales para el estudio, última edición
- GÓMEZ COLOMER-BARONA VILAR, Proceso Penal. Derecho Procesal III, (con otros), Tirant lo Blanch
-
- MORENO CATENA, V.-CORTÉS DOMINGUEZ, V., Derecho Procesal Penal, Valencia, Tirant lo Blanch, 2024.

- ARNAIZ SERRANO, A.-LÓPEZ JIMÉNEZ, R.-MARTINEZ SOTO, T., Esquemas de Derecho Procesal Penal (MORENO CATENA, V., director; ARNAIZ SERRANO, A., coordinadora), Valencia, Editorial Tirant lo Blanch, última edición.

- - Bases de datos: <http://www.westlaw.es> <http://www.tirantonline.com> <http://www.iustel.com> - Webs útiles: http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/judicial_cooperation_in_civil_matters/index_es.htm http://ec.europa.eu/civiljustice/index_es.htm <http://www.prontuario.org/> - Legislación: Diario oficial de la Unión Europea: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do> BOE <http://www.boe.es> Boletines autonómicos: http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php Boletines provinciales: http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php - Jurisprudencia: Tribunal Constitucional: <http://www.tribunalconstitucional.es> Tribunal de Justicia de la Unión Europea http://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/pagina-principal Tribunal Supremo Cendoj <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>



- GÓMEZ COLOMER, BARONA VILAR, y otros, Proceso Penal, Derecho Procesal III, Valencia Tirant lo Blanch, 2024.